# Las mujeres tardan 10 años en recuperarse de una relación violenta

"El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar" es catalogado como violencia intrafamiliar, así lo expresó Noemí Díaz Marroquí, maestra en psicología social, al dictar la conferencia *Prevención y atención psicológica en casos de violencia contra la mujer en pareja*, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Según Noemí Díaz, "la conciencia sobre la violencia contra las mujeres se plantea en la década de los setenta, cuando se empieza a detectar como una anomalía social este tipo de agravio contra la población del género femenino. Sin embargo, es hasta 1980 cuando la ONU revela que la ofensiva doméstica contra las mujeres es el crimen encubierto más numeroso del mundo"; ya para entonces, la población femenina representaba la mitad de los habitantes del orbe.

Señaló que las mujeres han desarrollado estrategias de resistencia, pero es una resistencia de subordinación social de género al poder masculino, manifestándose dentro del hogar a través de las funciones que socialmente se les asignan como inherentes a su naturaleza: la maternidad, el cuidado de los hijos y estar al pendiente de las necesidades de los integrantes de su familia.

Díaz Marroquí, quien también es miembro de la Asociación Mexicana de Terapia Familiar, reveló que en México ya existe una Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; sin embargo, al señalar que las mujeres tardan diez años en recuperarse de una relación violenta, sugirió que "esta problemática también se debe tratar con fundamento en la 'terapia feminista', la cual no se limita a una serie de técnicas para atenuar estos conflictos, sino en puntos de vista político-filosóficos de personas que se asumen feministas, enmarcando la situación de la violencia de género desde una perspectiva sociocultural".